SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

CONVOCATORIA ABIERTA

Huatabampo, Sonora, 30/Junio/2023

Convocatoria Docente N° CAD014/2023

Con fundamento en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B)del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, Artículos; 5, 8, 23, 24, 25, 26, 104, 106, 107, inciso a), 108, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 129, 130, 131 y 132, que establecen los criterios para el ingreso del personal docente, así como el numeral 22 de la Minuta de Revisión Salarial SEP-SNTE 2022 (..."así como nuevas contrataciones, en pleno equilibrio con las necesidades de la prestación del servicio educativo conforme al marco normativo vigente."); la Dirección de este Instituto:

Convoca a concurso abierto

A todos(as) los(as) interesados(as) en participar, que cubran las necesidades académicas y que cumplan con los requisitos reglamentarios de las plazas que a continuación se señalan:

CLAVE PRESUPUESTAL DE LA PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	SALARIO MENSUAL (CONCEPTO 07)	CATEGORÍA Y NIVEL	HORAS
1402 E352504.0100842	PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (E.S.)	$2,266.00	ASIGNATURA "C"	04 HORAS

ÁREA DE CONOCIMIENTO	INGENIERÍAS
ASIGNATURA(S) (MÁX 3 DIFERENTES Y PERTENEZCAN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO)	TALLER DE BASES DE DATOS
FUNCIONES DOCENTES (ART. 27, EN SU CASO)	NO APLICA
JORNADA DE TRABAJO	04 HRS. SEM/MES
HORARIO DE LABORES	LUNES A JUEVES DE 09:00 A 10:00.
PERIODO DE CONTRATACIÓN*	6 MESES, SUJETO AL CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE SUS OBLIGACIONES DOCENTES CON FINES DE PERMANENCIA.
ADSCRIPCIÓN	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE HUATABAMPO/ DEPARTAMENTO DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN

Requisitos

Ser candidato al grado de doctor o poseer el grado de maestro en una institución de educación superior, o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses, o haber obtenido título de licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad a su ingreso o promoción.

ALTERNATIVA I.- Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza superior de asignatura "B", habiendo participado en cualquiera de las siguientes actividades: elaboración de apuntes, textos, material didáctico u otros apoyos docentes relacionados con su especialidad.

ALTERNATIVA II.- Tener diez años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos relacionados con su profesión y contar con dos años de experiencia docente a nivel medio superior o superior, habiendo aprobado cursos de docencia.

Perfil

Ingeniería en Sistemas Computacionales, Ingeniería de Software.

Condiciones generales para el proceso

1. Los(as) aspirantes se someterán a los procedimientos y pruebas para evaluar su capacidad profesional y docente, de acuerdo con el Artículo 129 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, que a la letra dice:

   "Artículo 129. La Comisión Dictaminadora, determinará a cuáles de las siguientes pruebas específicas deberán someterse los aspirantes:
   a) Crítica escrita del programa de estudios o de investigación correspondiente.
   b) Exposición escrita de un tema del programa de un máximo de 20 cuartillas.
   c) Exposición oral de los puntos anteriores.
   d) Interrogatorio sobre la materia.
   e) Prueba didáctica, consistente en una exposición cuyo tema se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
   f) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado.

g) El desarrollo de las prácticas correspondientes.

Los exámenes y pruebas de los concursos serán siempre en igualdad de circunstancias y abiertos al público. Para las pruebas escritas se concederá a los concursantes un plazo no mayorde 15 días hábiles para su presentación."

2. Los criterios de selección se apegarán a lo establecido en los Artículos 130 y 131 del Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.

3. En condiciones similares, tendrán preferencia quienes laboran en el Instituto Tecnológico para fortalecer las necesidades académicas.

La(s) fecha(s), hora(s) y lugar(es) del(los) examen(es) de oposición serán establecidos por la Comisión Dictaminadora y se le(s) notificará al(los) aspirante(s) que hayan cubierto los requisitos aquí establecidos.

Periodos

PERIODO DE PUBLICACIÓN	Del 30 de junio al 10 de agosto del 2023
PLAZO Y HORARIO PARA LA PRESENTACIÓN DELA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	Del 30 de junio al 10 de agosto del 2023 en un horario de 8:00 a 15:00 hrs.
LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS (DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO129 DEL RITPDIT)	Instituto Tecnológico de Huatabampo el día 18 de agosto del 2023
FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE DICTÁMENES	22 de agosto del 2023
PERIODO PARA LA RECEPCIÓN DE INCONFORMIDADES	Del 23 de agosto al 05 de septiembre del 2023
LUGAR Y FECHA PARA LA PUBLICACIÓN DE DICTÁMENES DEFINITIVOS	Instituto Tecnológico de Huatabampo y página oficial el día 07 de septiembre del 2023

Trámites

Presentar en la Oficina de Recursos Humanos la solicitud debidamente requisitada y acompañada del currículum vitae, adjuntando copia fotostática de los documentos que lo avalen, así como aquella documentación que el aspirante crea conveniente integrar para efectos de consolidarlos durante el periodo del del 30 de junio al 10 de agosto del 2023.

Deberá incluir en su currículum copia de los siguientes documentos de entrada:
1.- Acta de Nacimiento
2.- RFC (Constancia de Situación Fiscal)

3.- CURP
4.- Solicitud de Empleo (aplica solo para aspirantes externos)
5.- Comprobante de Domicilio
6.- Identificación Oficial
7.- Titulo y Cedula de Comprobante de estudios
8.- Carta de No inhabilitación de la función pública federal (aplica solo para aspirantes externos)
9.- Cartilla Militar Liberada (aplica solo para aspirantes externos)

Inconformidades

En caso de inconformidad, el personal docente podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo con copia a la Dirección del Instituto Tecnológico.

La Comisión Dictaminadora del centro de trabajo analizará las solicitudes de revisión, para ratificar o rectificar su dictamen, siendo inapelable este fallo; este periodo contempla 10 días hábiles para solicitar revisión y 10 días hábiles para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

Resultados

La Comisión Dictaminadora deberá entregar por escrito a la Dirección y a la organización sindical, los resultados del concurso dentro de los 30 días naturales siguientes a la celebración de este, para su conocimiento.

ATENTAMENTE
Excelencia en educación tecnológica ®
A la vanguardia en ciencia y tecnología
Para el bien de todos ®

GIL ARTURO QUIJANO VEGA
DIRECTOR

C.c.p. Archivo